ACUERDO JUNTA DIRECTIVA
N° 07

(JULIO 26 de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA CATALINA DE EL CAIRO VALLE DE LA PRESENTE VIGENCIA.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL SANTA CATALINA DEL MUNICIPIO DE EL CAIRO VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 81 DE LA LEY 1438 DE 2011, EL DECRETO 1141 DE MAYO 31 2013 Y LAS RESOLUCIONES 2509 DE 2012 y 1877 DE 2013 DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL Y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que según convenio interadministrativo No 1.220.02-18.02-8532 de julio 9 de 2024, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca, Secretaria Departamental de Salud y ESE Hospital Santa Catalina, por la suma de trescientos treinta y nueve millones ochocientos noventa y un mil setecientos cincuenta y siete pesos **($ 339.891.757.oo)**, con el objeto de aunar esfuerzos entre el Departamento del Valle del Cauca y el Hospital Santa Catalina para contribuir con la financiación de los gastos de personal, la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la ESE del municipio de El Cairo, destinados a la prestación de servicios de salud.

2. Que en el presupuesto aprobado en el mes de noviembre de 2023 para la vigencia fiscal 2024, ya se tenía establecido en el rubro **1.1.02.06.006.06 Transferencias corrientes, otras unidades de gobierno – aportes del departamento,** la suma de ciento doce millones ciento setenta y siete mil veintiséis pesos ($ 112.177.026.oo) , por tal razón la entidad debe adicionar la diferencia la cual asciende a la suma de doscientos veintisiete millones setecientos catorce mil setecientos treinta y un pesos **($ 227.714.731.oo)**

3. Por tal motivo se debe incorporar en la presente vigencia la suma de doscientos veintisiete millones setecientos catorce mil setecientos treinta y un pesos $ 227.714.731.oo, para dar cumplimiento al objeto del convenio y a los gastos aprobados en el presupuesto de la vigencia 2024, y por consiguiente dar cumplimiento a las medidas y pagos previstos en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y de fortalecimiento Institucional

4. Que en consecuencia,

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la vigencia 2024 en los siguientes rubros presupuestales la suma de doscientos veintisiete millones setecientos catorce mil setecientos treinta y un pesos ($ 227.714.731.oo) según lo expuesto los considerandos anteriores así:

APROPIACIONPRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION 2024
11	**TOTAL INGRESOS**	**227.714.731.oo**
1.1.02.06	**Transferencias corrientes**	**227.714.731**.oo
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de gobierno	227.714.731.oo
1.1.02.06.006.06.1	Departamento	227.714.731.oo

ARTICULO SEGUNDO: Para conservar el equilibrio presupuestal adicionar en el presupuesto de gastos las apropiaciones denominadas, según lo relacionado en el articulo anterior, asi :

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	RECURSOS DEPARTAMENTO.	APROPIACIÓN TOTAL
	TOTAL GASTOS	**227.714.731.oo**	**227.714.731.oo**
2.4	**GASTOS DE OPERACION COMERCIAL**	**227.714.731.oo**	**227.714.731.oo**
2.4.1	Gastos de Personal	0	0
2.4.5	Gastos de operación y comercialización	0	0

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en El Cairo Valle a los 26) días del mes de julio de 2024

Orlain Salazar Ramírez
Presidente Junta Directiva
Alcalde Municipal

Luz Elena Vásquez Valencia.
Secretario Junta Directiva
Gerente